CALDÍA MAY
E BOGOTÁ D.
RETARÍA DE GOBIE

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 1 - DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

INFORMACIÓN DE LA VISITA

Datos básicos y objeto de la visita según solicitud

No. RADICADO Y SOLICITANTE:	Arq. Chalot Gaviria Velandia	FECHA DE SOLICITUD:	16/09/2029
No. TRAMITE DEL SIDEP:	65065	FECHA DE VISITA:	19/09/2025
OBJETO DE LA SOLICITUD (En caso de identificarse una ocupación indebida del espacio publico diligenciar formato No 5 DEFENSA)	Control y Actualización de la información Técnico-Administrativo de los bienes inmuebles de uso público y fiscales de competencia del DADEP		
TIPO DE VISITA:	DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
RESPONSABLE VISITA:	Ing. Rosmery Poveda Orduña	RESPONSABLE REVISIÓN:	Arq. Chalot Gaviria Velandia

INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y DEL SIDEP

Fuente de consulta: Secretaría Distrital de Planeación - SDP- Información del Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEP

DESARROLLO O URBANIZACIÓN	EL OTOÑO	PLANOS URBANÍSTICOS APROBADOS	S.284/4
		DESTINACIÓN DEL PREDIO	PÚBLICO
¿EL PREDIO ESTÁ INCORPORADO EN EL SIDEP?: (Si el predio está incorporado en el SIDEP se debe anexar la respectiva certificación técnica)	SI	NÚMERO RUPI:	**3058-5**
		ÁREA DE TERRENO:	1254.0 m2, según Folio No. 50N-20512907
¿CORRESPONDE A UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL O HISTÓRICO?:	NO	NÚMEROS RUPIS COLINDANTES (Diligenciar en caso de ser un predio particular y se requiera verificar ocupación indebida del espacio público. Certificar RUPIS colindantes)	N/A
LOCALIDAD	USAQUEN	¿EXISTE CONSTRUCCIÓN INCORPORADA EN EL SIDEP?: (En caso de ser "SI" diligenciar formato de construcciones)	NO
UPZ	9. VERBENAL	USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO
UPL	26. TOBERÍN		
¿EL NIVEL DEL USO ES CONFORME AL USO DE INCORPORACIÓN?	SI	CUAL ES SU USO ACTUAL	ESTACIONAMIENTO

INFORMACIÓN CATASTRAL		**LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA**
NOMENCLATURA ACTUAL:	KR 11A - CL 188B / CL 188 BIS	
NOMENCLATURA ANTERIOR :	SIN INFORMACIÓN	
CÓDIGO DE SECTOR:	SIN INFORMACIÓN	
BARRIO CATASTRAL	008537. VERBENAL SAN ANTONIO¤	
MATRICULA INMOBILIARIA	50N-20512907	
CÓDIGO CHIP:	SIN INFORMACIÓN	

En caso de no contar con información catastral se puede anexar copia del plano urbanistico donde este el predio

INFORMACION SOBRE PROCESOS JUDICIALES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS (QUERELLAS - EXPEDIENTES)

Expediente 20205138701000059E, Radicado Alcaldía 20195110263422, Dirección Infracción KR 11A - CL 188B / CL 188 BIS, Estado Expediente Activa.
Restituciones Voluntarias 45865 fecha 13/10/2022, Tipo Invasión Casetas de Vigilancia, Invasor CC 13484657, Armando García Sierra, Restitución realizada

¿Existe OCUPACIÓN INDEBIDA? Si existe, diligenciar la hoja no. 5 defensa	NO

DATOS DE CONTRATOS
(SÓLO SE DILIGENCIA DATOS DE CONTRATOS VIGENTES, EN CASO DE SER NO EL PRIMER ÍTEM NO SE DILIGENCIAN LOS DEMÁS CAMPOS)

CUENTA CON CONTRATO VIGENTE:	NO	TIPO DE CONTRATO:	
NÚMERO DOCUMENTO:		VIGENCIA DEL CONTRATO:	

CONCEPTO PREDIO PÚBLICO NO CERTIFICABLE - OBSERVACIONES GENERALES

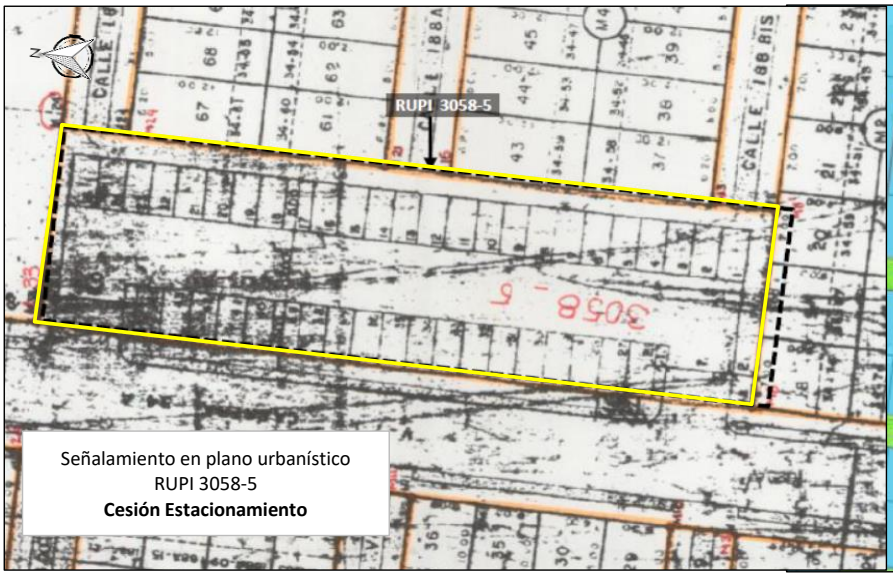
CALDÍA MAY
E BOGOTÁ D.
RETARÍA DE GOBIE

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

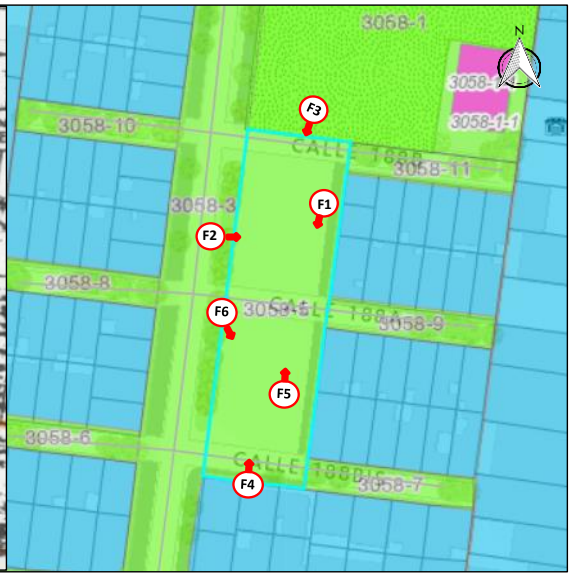
Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	3058-5	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	KR 11A - CL 188B / CL 188 BIS

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



Señalamiento en plano urbanístico
RUPI 3058-5
Cesión Estacionamiento



Sección de Plano Urbanístico No. S.284/4, Urbanización El Otoño, Localidad de Usaquén, aprobado Resolución Número 445 del 30 de diciembre de 1985 emitido/a por Departamento Administrativo de Planeación Distrital - Ahora SDP. Acta de Toma de Posesión o Aprehensión Número 1601 del 15 de noviembre de 2002. Escritura de Declaración de Propiedad Pública Número 1492 del 28 de noviembre de 2006 Notaria 69 de la ciudad de Bogotá. Mojones M8, M8', M13, M16, M21, M24, M24', M33, M8.

El predio de interés, identificado con RUPI 3058-5, se encuentra señalado en la Certificación de Bienes del Patrimonio Inmobiliario - Nivel Central con Uso Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Cesión Estacionamiento.



Localización Cartográfica: Mapa base, híbrido IDECA 2018, Sistema de Información Geográfica Mapas Bogotá.

La morfología del Rupi 3058-5 se conserva de acuerdo con el Plano Urbanístico No. S.284/4, dentro del plano el predio se identifica como Estacionamiento, con un cupo para 44 vehículos; ubicados a 90 grados sobre el costados norte y sur.

CALDÍA MAY E BOGOTÁ D. RETARÍA DE GOBIE	FORMATO **DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI** **HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO**	Código: 127-FORAP-16 Versión: 4 Vigente Desde: 18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	3058-5	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	KR 11A - CL 188B / CL 188 BIS

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



En la visita de inspección realizada al predio con RUPI 3058-5, se identificó que, sobre este predio se localiza el parqueadero No. 1 de la Urbanización El Otoño, Localidad de Usaquén.

El diagnóstico se realiza en el contexto de la posible entrega de este bien, y de acuerdo con el instrumento que autoriza el DADEP.

Se evidenció que, el predio fue intervenido urbanísticamente, con una adecuación en el espacio público para uso de parqueadero; con un diseño en parqueo en ángulo de 90° (perpendicular).
En la Figura 1 se sectorizan los cupos:

1. Parqueo en angulo de 90, con bordillo y estructura; sobre los costados Oriente y Occidente del predio.

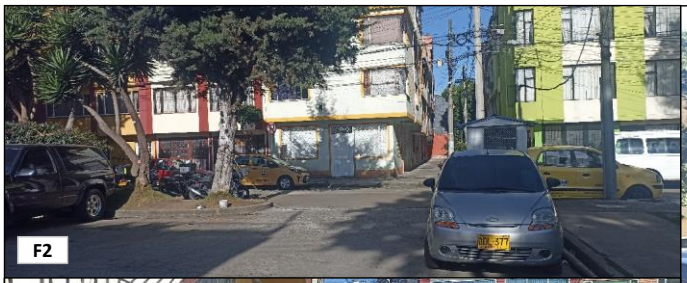
El acceso se realiza por la Carrera 11A entre la Carrera 188 Bis y Carrera 188 B. Durante la visita en el costado sur del parqueadero se evidenciaron postes metálicos con cadena de 6 m de longitud, por este costado no se encuentra habilitado el ingreso, se observan vehículos parqueados sobre la zona de circulación.


F1

Estado General del Pavimento

El parqueadero cuenta con una superficie en placa de concreto que se encuentra en estado regular de conservación. En la revisión visual se observaron diferentes deterioros a lo largo de la capa de rodadura, tales como fisuras longitudinales, transversales y aleatorias, pérdida de agregado, zonas con cabezas duras, presencia de material vegetal en juntas y fisuras, formación de baches, desprendimientos localizados de material y juntas sin sello con evidencias de fisuración. Estas condiciones muestran un desgaste progresivo del pavimento y reflejan la necesidad de intervenciones de mantenimiento para conservar su funcionalidad.

Los andenes están conformados por placas de concreto en buen estado de conservación.


F2


F3


F4

CALDÍA MAY
E BOGOTÁ D.
RETARÍA DE GOBIE

FORMATO

DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI

HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	3058-5	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	KR 11A - CL 188B / CL 188 BIS

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



F5

Durante la visita se evidenció que, el predio funciona como parqueadero, el cual presta servicio de vigilancia las 24 horas del día, siendo utilizado principalmente por los vecinos del sector y administrado por la Junta de Acción Comunal (JAC). El estacionamiento dispone de dos accesos para entrada y salida, y cuenta con un separador con cobertura vegetal e individuos arbóreos de mediano y gran porte que delimitan la franja de la vía vehicular (Carrera 11A) respecto al área de parqueo. Se observó además, una caseta de vigilancia metálica, de carácter móvil, con estructura en lámina y rejas, la cual posee llantas en la parte posterior para facilitar su desplazamiento. De acuerdo con el plano urbanístico, el parqueo se desarrolla sobre ambos costados, oriente y occidente; sin embargo, el área no cuenta con demarcación horizontal ni vertical para la organización de los vehículos.


F6


F7


F8

Durante la inspección se evidenció lo siguiente
Demarcación horizontal, No se observó demarcación sobre el estacionamiento.
Flechas direccionales, No se identificaron flechas direccionales en la señalización.
Cupos para personas con movilidad reducida, No se disponen de estos cupos.
Infraestructura complementaria, No se evidenció la presencia de bicicletero ni parqueo para motos, y tampoco se encontraron topellantas.
Señalización general, El estacionamiento No cuenta con líneas divisorias y señalización horizontal, no se observó demarcación vertical.
Servidumbres, Existen estacionamiento en garajes, por lo tanto se requieren servidumbres.

CALDÍA MAY
E BOGOTÁ D.
RETARÍA DE GOBIE

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	3058-5	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	KR 11A - CL 188B / CL 188 BIS

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



F9

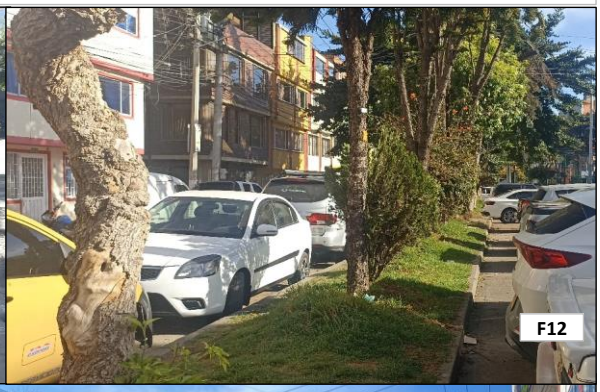


F10

Durante la visita de diagnóstico, la presidenta de la JAC, señora Miryam Boyacá (celular 3103412399); manifestó que, el estac ionamiento se encuentra bajo la administración de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización El Otoño, con un cobro mensual de $137.000 por cupo. El parqueadero cuenta con un total de 55 espacios. Dentro de su perímetro se ubican dos establecimientos de comercio (bares), los cuales en horario nocturno no respetan las áreas destinadas al parqueo.
Se identificó además que, algunos usuarios con el fin de evadir el pago, estacionan sobre la vía pública, generando problemát ica de parqueo indebido en la Carrera 11A – RUPI 3058-3. Dicho estacionamiento irregular se presenta en ambos costados de la vía, afectando el tránsito vehicular e impidiendo en ocasiones la circulación de peatones del sector. Adicionalmente, se evidenciaron obstáculos consistentes en canecas con concreto dispuestas sobre la calzada y vehículos estacionados en la zona de circulación.

De acuerdo con el Decreto 555 del 29/12/2021 – POT, el predio se encuentra en
Tratamiento de Mejoramiento Integral, con clase de suelo urbano. En materia de amenazas y riesgos, presenta:
Avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas - amenaza baja.
Movimientos en masa - amenaza baja. El predio no registra afectación por reserva vial.


F11


F12


F13



F14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA No. 5 - DEFENSA

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	3058-5	CHIP:	SIN INFORMACIÓN
		NOMENCLATURA:	KR 11A - CL 188B / CL 188 BIS

OCUPACIÓN INDEBIDA DATOS BÁSICOS

TIPO DE OCUPACIÓN INDEBIDA:	CERRAMIENTOS	ÁREA (m2):	1254.0 m2
JUSTIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN INDEBIDA:	Cadena y bolardos metálicos: Elementos que constituyen hechos notorios de ocupación indebida de espacio público (Resolución DADEP 034 de 2014).		
TIPO DE OCUPACIÓN INDEBIDA:	APROVECHAMIENTO ECONÓMICO NO AUTORIZADO	ÁREA (m2):	1254.0 m2
JUSTIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN INDEBIDA:	En la visita de inspección se estableció que la JAC y los vecinos del sector son los que hacen uso del estacionamiento. El cobro que se efectúa es para realizar el pago de los vigilantes.		

OCUPACIÓN INDEBIDA POR CERRAMIENTOS

TIPO DE CERRAMIENTO:	CADENA	CLASE:	TOTAL (PERÍMETRO DE LA ZONA)
MATERIAL:	OTROS	ESTADO:	REGULAR
ÁREA (m2):	1254.0 m2	LONGITUD (m):	5,5
ALTURA (m):	1,5		
ENTIDAD RESPONSABLE:	JAC EL OTOÑO	ABIERTO AL PÚBLICO	SI

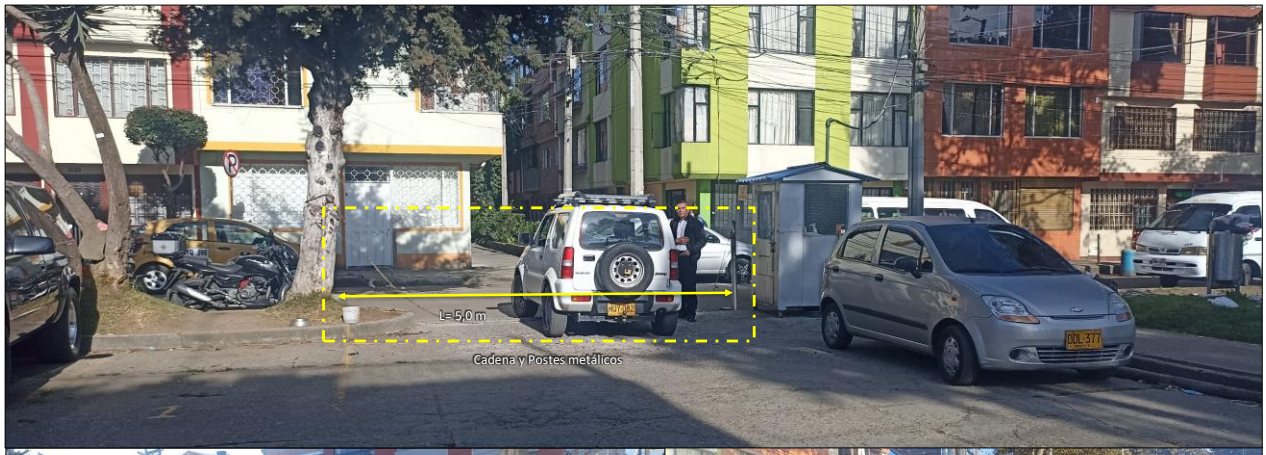
OCUPACIÓN INDEBIDA POR APROVECHAMIENTO ECONÓMICO NO AUTORIZADO

TIPO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO	COBRO POR ESTACIONAMIENTO O ARRIENDO	QUIEN REALIZA EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO	JAC EL OTOÑO

DATOS DEL TENEDOR:

TIPO DOC. ID. TENEDOR:	SIN INFORMACIÓN	No. DOC. TENEDOR:	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS:	SIN INFORMACIÓN	NOMBRES:	SIN INFORMACIÓN
RAZON SOCIAL:	SIN INFORMACIÓN	TELÉFONO:	SIN INFORMACIÓN
DIRECCIÓN:	KR 11A - CL 188B / CL 188 BIS		

DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL ESPACIO PÚBLICO INDEBIDAMENTE OCUPADO











CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Durante la visita de Diagnóstico del RUPI 3058-5 se evidenció lo siguiente,

1. El predio presenta uso de parqueadero, se ha implementado un control vehicular mediante una cadena que se encuentra unida a un árbol y un bolardo metálico, el cerramiento tiene aproximadamente 5.5 m de longitud, Comportamiento contrario a la integridad urbanística *(Art.135 Ley 1801 de 2016 o al cuidado e integridad del espacio público (Art. 140 Ley 1801 de 2016*).

2. La señora Miryam Boyacá (celular 3103412399), presidente de la Junta de Acción Comunal El Otoño; informó que, dicha junta es responsable de controlar y administrar el parqueadero, y que se realiza un cobro mensual de S 137.000 por cupo por cada cupo de estacionamiento.

3. Dentro de su perímetro se ubican dos establecimientos de comercio (bares), los cuales en horario nocturno no respetan las áreas destinadas al parqueo.

4. Se identificó además que algunos usuarios, con el fin de evadir el pago, estacionan sobre la vía pública, generando problemática de parqueo indebido en la Carrera 11A – RUPI 3058-3. Dicho estacionamiento irregular se presenta en ambos costados de la vía, afectando el tránsito vehicular e impidiendo en ocasiones la circulación de peatones del sector. Adicionalmente, se evidenciaron obstáculos consistentes en canecas con concreto dispuestas sobre la calzada y vehículos estacionados en la zona de circulación. Resolución 034 de 2014 *(hechos notorios de ocupación indebida del espacio público) y (Art.135 Ley 1801 de 2016 o al cuidado e integridad del espacio público (Art. 140 Ley 1801 de 2016).*

Revisado el Sistema de información SIDEP en Defensa se encontró: "RUPI 3058-5; Estado SE RESTITUYO X R.V.; Tipo de Invasión CASETA VIGILANCIA; Restituciones Voluntarias (Visita): SI; Restituciones Voluntarias (Observación): RV. REALIZÓ VISITA DE ACERCAMIENTO 06-06-2022 CON EL PRESIDENTE DE LA JAC DEL BARRIO OTOÑO Y SE SUSCRIBE COMPROMISO PARA EL 22 DE JUNIO 2022, RV: SE RESTITUYÓ EL 29 DE AGOSTO 2022 - ACTA DE ENTREGA VOLUNTARIA RV. SE ASISTE EL DÍA 22 DE JUNIO 2022 A LA VERIFICACION DE LA RV, PERO SE EVIDENCIA QUE NO SE HABIAN RETIRADO LAS OCUPACIONES INDEBIDAS, SE SOCIALIZA CON LOS DEMAS REPRESENTANTES DE LA JAC Y COMUNIDAD Y SOLICITAN UNA REUNIÓN CON ERIKA MEDINA, SE AGENDA PARA EL 24 DE JUNIO 2022 EN EL DADEP, CONCLUYENDO QUE SOCIALIZARAN CON LA COMUNIDAD PARA DEFINIR PROCESO DE RV. RV. SE RESTITUYÓ EL 5 DE OCTUBRE 2022, SE RECUPERÓ UN ÁREA DE 1.254 M2"

De acuerdo con el Decreto 555 del 29/12/2021 – POT, el predio se encuentra en
Tratamiento de Mejoramiento Integral, con clase de suelo urbano. En materia de amenazas y riesgos, presenta:
Avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas - amenaza baja.
Movimientos en masa - amenaza baja. El predio no registra afectación por reserva vial.

La normatividad vigente es:

Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia establece: *" Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular…".*

La Ley 1801 de 2016 indica lo siguiente: *"Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:*
(...) 4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.".

El "Decreto 555 de 2021, también conocido como el *"Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, establece las directrices y normativas respecto a la ocupación indebida de espacio público, el decreto enfatiza la importancia de preservar y recuperar estos espacios, definiendo políticas para garantizar su uso adecuado por parte de todos los ciudadanos".*

Protección del Espacio Público: El decreto establece normas claras sobre la protección del espacio público, que incluye parques, plazas, vías peatonales, y otros elementos de uso colectivo. El uso indebido, que puede incluir ocupaciones ilegales o no autorizadas, se considera una infracción que afecta el disfrute común.

CALDÍA MAY
E BOGOTÁ D.
RETARÍA DE GOBIE

FORMATO

DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI

HOJA NO. 6 - ESTACIONAMIENTO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**

DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

ESTACIONAMIENTOS PARQUEADEROS

TIPO	No. DE PARQUEADEROS APROBADOS URBANISTICAMENTE	No. DE PARQUEADEROS EXISTENTES
VEHÍCULOS	44	55
MOTOCICLETAS	0	0
BICICLETAS	0	0
¿LOS PARQUEADEROS ESTÁN DEMARCADOS?		NO
TIPO DE SUPERFICIE		PLACA DE CONCRETO
ESTADO DE LA SUPERFICIE		REGULAR
OTRA, ¿CUAL?		N/A
¿EXISTE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO?		NO
¿QUIÉN LO APROVECHA?		JAC EL OTOÑO

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Durante la visita realizada el día 19 de Septiembre de 2025 se evidenció que, el estacionamiento con RUPI 3058-5, ubicado en la Urbanización El Otoño, Localidad de Usaquén, presenta:

1. Estacionamiento con un Área de 1254.0 m2, según Folio No. 50N-20512907.
2. El estacionamiento está ubicado en la KR 11A - CL 188B / CL 188 BIS, Localidad de Usaquén, UPZ 9. VERBENAL, 26. TOBERÍN.
3. Una vez consultada la base de datos del SIDEP 2,0 se evidenció que, el predio objeto de la consulta con Rupi 3058-5; No cuenta actualmente con documento de entrega.
4. El parqueadero cuenta con una superficie en placa de concreto que se encuentra en estado regular de conservación. En la revisión visual se observaron diferentes deterioros a lo largo de la capa de rodadura, tales como fisuras longitudinales, transversales y aleatorias, pérdida de agregado, zonas con cabezas duras, presencia de material vegetal en juntas y fisuras, formación de baches, desprendimientos localizados de material y juntas sin sello con evidencias de fisuración. Estas condiciones muestran un desgaste progresivo del pavimento y reflejan la necesidad de intervenciones de mantenimiento para conservar su funcionalidad.
5. Los andenes están conformados por placas de concreto en buen estado de conservación.
6. El entorno es de carácter residencial y comercial.
7. Durante el desarrollo de la visita se evidenció que, el predio funciona como parqueadero, donde se presta el servicio de vigilancia las 24 horas del día y es utilizado por los vecinos del sector y administrado por la JAC.
8. El estacionamiento dispone de dos accesos para entrada y salida, y cuenta con un separador con cobertura vegetal e individuos arbóreos de mediano y gran porte que delimitan la franja de la vía vehicular (Carrera 11A) respecto al área de parqueo.
9. Se observó además una caseta de vigilancia metálica, de carácter móvil, con estructura en lámina y rejas, la cual posee llantas en la parte posterior para facilitar su desplazamiento.
9. Se evidenció que el predio fue intervenido urbanísticamente, con una adecuación en el espacio público para uso de parqueadero; con un diseño en parqueo en ángulo de 90° (perpendicular).
10. La morfología del Rupi 3058-5 se conserva de acuerdo con el Plano Urbanístico No S.284/4, dentro del plano el predio se identifica como Parqueo, con un cupo para 44 vehículos; ubicados a 90 grados sobre los costados sur.
11. No se identifica demarcación horizontal en piso, el parqueo esta distribuido en dos crujías de estacionamiento a 90° sobre el costado oriental y occidental con cupo para 55 vehículos y con área de maniobra central.
12. Infraestructura complementaria, No se evidenció la presencia de bicicletero ni parqueo para motos, y tampoco se encontraron topellantas.
13. El predio presenta viviendas con estacionamientos en garajes, por lo tanto se requieren servidumbres.
14. De acuerdo con el Decreto 555 del 29/12/2021 – POT, el predio se encuentra en
Tratamiento de Mejoramiento Integral, con clase de suelo urbano.
En materia de amenazas y riesgos, presenta:
Avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas - amenaza baja.
Movimientos en masa - amenaza baja.
El predio no registra afectación por reserva vial.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Usaquen
BARRIO CATASTRAL	008537 Verbenal San Antonio
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACION	Otoño el
PLANO No	S.284/4
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 445 del 30 de diciembre de 1985 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN					USO PUBLICO	
CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	3058	**PREDIO**	5	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Cesión Estacionamiento.
UBICACIÓN	KR 11A - CL 188B / CL 188 BIS				**ÁREA (m2)**	1254.0 según Folio No. 50N-20512907
ACTA	Acta de Toma de Posesion o Aprehension Número 1601 del 15 de noviembre de 2002				**MOJONES**	M8,M8',M13,M16,M21,M24,M24',M33,M8
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Declaracion de Propiedad Publica Número 1492 del 28 de noviembre de 2006 Notaria 69 de la ciudad de Bogotá				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	50N-20512907

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Revisó *Juan Manuel Penagos Puello*
Imprimió *Rosmery Poveda Orduna*
Fecha *18 de septiembre de 2025*
Código Archivo *P/O017/KR11A-CL188B/CL188BIS*